

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares (Guadalajara)

Anuncio de 25/10/2021, del Ayuntamiento de Tórtola de Henares (Guadalajara), sobre Resolución de Alcaldía número 2021-0289, por la que se somete a información pública la modificación del Plan Parcial. [2021/11744]

En relación con el expediente de aprobación de la modificación del siguiente Plan Parcial:

Tipo	Modificación de Plan Parcial
Sector afectado	Sector 4
Instrumento que desarrolla	POM
Motivación	Adaptar el Plan Parcial del Programa de Actuación Urbanizadora, tramitado en su momento, en base a las siguientes consideraciones: En el momento actual y tras la evolución del mercado de la fabricación, almacenamiento y distribución (logística) de los distintos productos de consumo, se hace necesaria la revisión de la ordenación del Sector 4, para adecuarlo a las demandas que las distintas empresas dedicadas al Sector logístico, plantean en cuanto a los distintos tamaños y características de sus instalaciones de almacenamiento y distribución peninsular como base para la obtención de un producto inmobiliario adecuado a las necesidades del mercado actual. Así se hace necesario, generar ambientes industriales donde puedan coexistir instalaciones de distintos tamaños para grandes superficies de almacenamiento (plataformas XXL) y otras de tamaño mediano y pequeño, compatibles y complementarias, que permitan plantear expectativas generadoras de empleo, para el conjunto de la población.
Calificación del suelo	Industrial
Clasificación del suelo	Urbanizable

Por Resolución de Alcaldía n.º 2021-0289, de conformidad con los artículos 22 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, y 28.1.b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, la modificación del Plan Parcial se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Tórtola de Henares, 25 de octubre de 2021

El Alcalde
MARTÍN VICENTE VICENTE